



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 581 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 AGO 2018



VISTOS:

El Informe N° 0818-2018-UNTRM-R/DGPP, de fecha 16 de agosto de 2018, mediante el cual, el Director de Planificación y Presupuesto, hace llegar la certificación presupuestaria para pago del jurado evaluador de Tesis de la Maestría; y el proveído, de fecha 16 de agosto de 2018, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio de 2018, en su artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 231-2017-UNTRM/EPG, de fecha 20 de octubre de 2017, se resuelve aprobar la sustentación de la tesis "Plan Estratégico para Mejorar la Sostenibilidad y Competitividad de la Empresa Procesadora de Frutas Inversiones Belén STAR S.A.C.", sustentada por la Bach. Hada María Guevara Alvarado, egresada de la Maestría en Gerencia en Agronegocios, en base al Acta de Evaluación de Sustentación de Tesis de fecha 11 de octubre de 2017, emitida por el Jurado Evaluador, en la que se le otorgó la aprobación por unanimidad;

Que, con Oficio N° 193-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 23 de julio de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado, señala que mediante resolución antes mencionada, en la que se aprobó la sustentación de tesis de la maestrante Hada María Guevara Alvarado, conformada por el siguiente jurado: Mg. Juan Manuel Buendía Fernández – Presidente, Mg. Polito Michael Huayama Sopla - Secretario y Mg. Jhonathan Alberto Campos Trigoso – Vocal, por lo que solicita emitir la certificación presupuestaria para atender el pago al Jurado Evaluador de Tesis, correspondiente al monto de S/ 210.00 a cada miembro del jurado;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 581 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Informe de Vistos, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al Jurado Evaluador de Tesis de la Maestrante en Gestión de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

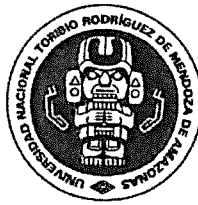
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica al Jurado Evaluador de la tesis de la Bach. Hada María Guevara Alvarado, egresada de la Maestría en Gerencia en Agronegocios de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Docente	Cargo	Monto a pagar
Mg. Juan Manuel Buendía Fernández	Presidente	S/ 210.00
Mg. Polito Michael Huayama Sopla	Secretario	S/ 210.00
Mg. Jhonathan Alberto Campos Trigoso	Vocal	S/ 210.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

- Secuencia Funcional : 0052
- Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 048 Educación Superior
- Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
- Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
- Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros gastos
- 2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/ 630.00
- Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados





Rectorado

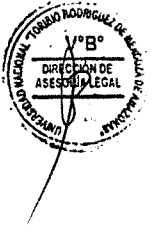
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 581 -2018-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

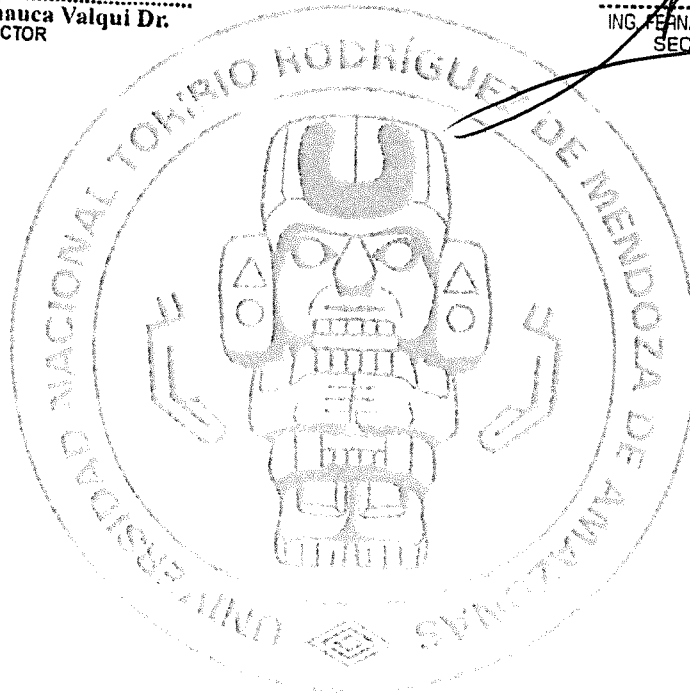


UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaipio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHVR
FEC/SG
Livy